



Condenada a 12 años de cárcel una registradora de la propiedad en Albacete

[LINK DE LA NOTICIA](#)

Fuente: [El Digital de Albacete](#).

La sentencia considera probado que desde su toma de posesión, en mayo de 2013, y hasta, al menos, mediados de 2016, la condenada sometió a los empleados del Registro de la Propiedad número uno de Albacete “a situaciones humillantes y vejatorias, generando una situación de tensión y hostilidad en el desempeño del trabajo”.

La condenada “descalificaba de forma constante a los trabajadores, poniendo en duda su profesionalidad, con una actitud reiterada y mantenida en el tiempo de superioridad y humillante hacia ellos, cuestionando de forma constante su capacidad para desempeñar sus funciones en el Registro”.

También “entorpeciendo el trabajo que efectuaban, dándoles órdenes contradictorias, recriminando mediante gritos su forma de trabajar y dejándoles en evidencia ante los clientes y usuarios del Registro, corrigiéndoles en público delante de terceras personas, y entrometiéndose en su trabajo cuando estaban atendido a usuarios”.

La sentencia recoge que “la actitud despreciativa y humillante hacia los trabajadores llegaba al punto de pagarles su retribución mediante cheque y llamarles para entregárselo de uno en uno, manifestándoles en esas ocasiones que debían estar agradecidos de cobrar a final de mes”.

Acusaba a los trabajadores de una falta de rendimiento intencionada, les ponían en una “constante presión innecesaria”, menospreciaba su trabajo, recriminaba el tiempo que tardaban en acabar las tareas y daba órdenes contradictorias.

La sentencia detalla que asignaba a los empleados una cantidad muy elevada de trabajo y les exigía mucha celeridad y les recriminaba no ser buenos profesionales o que los empleados de otros registros despachaban más documentos en menos tiempo.

El juzgado de lo Penal número 1 de Albacete ha condenado a 12 años de cárcel a una mujer que fue registradora de la propiedad por el acoso laboral a seis de sus trabajadores.

Según la sentencia difundida por el Tribunal Superior de Justicia de la región, ha sido condenada por seis delitos contra la integridad moral en su modalidad de acoso laboral, con pena de un año de cárcel por cada uno; así como seis delitos de lesiones psíquicas, con una condena de otro año de prisión por cada uno de ellos.

Además, no podrá ejercer como registradora de la propiedad durante el tiempo que dure la condena y tendrá que indemnizar a cada uno de los seis trabajadores acosados en 20.000 euros.

Contra la sentencia cabe recurso en el plazo de diez días.